



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2014 – 095 – 2.

D. U. S.
Se se notificó
al Fiscal. -
Muchas gracias,
Cristine 13/08/14

VISTO:

- 1.- Que, en nota dirigida al señor Director de la Dirección de Personal, por el señor Espedio Ibáñez Parra, Presidente del Sindicato N° 1, de la Universidad de Concepción, se formula una denuncia en contra de la Srta. Pilar Espinoza Arraño, Jefa Administrativa de la Facultad de Humanidades y Arte, relacionada con el trato que tiene con personal de dicha unidad académica.
- 2.- Que, el Director de la Dirección de Personal en Oficio 2014-319, dirigido al señor Alejandro Santa María Sanzana, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos informa, entre otras materias, sobre la señalada denuncia, solicitando la instrucción de una investigación administrativa de los hechos, solicitud que, en igual sentido, formula el citado Vicerrector en Nota dirigida a esta Rectoría, con fecha 7 de agosto de 2014.
- 3.- Que, en relación a estos hechos, con fecha 19 de junio de 2014, se celebró una reunión en el Centro de Conciliación y Mediación Laboral Región del BíoBío en la que participaron representantes del Sindicato N° 1 de Trabajadores de la Universidad de Concepción y, en representación institucional, el señor Director de la Dirección de Personal, sin que las partes hayan logrado llegar a acuerdo, según se señala expresamente en la 2da Acta y Final de dicha reunión.
- 4.- Que, atendida la naturaleza de los hechos referidos, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
- 5.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Humanidades y Arte, en contra de la señorita Pilar Espinoza Arraño con el objeto se determine la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución; las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de los antecedentes, proceda adoptar.
- 2.- Nombrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Mario Olave Silva, quien deberá designar un Secretario(a) de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
- 3.- Agréguese a la investigación los documentos señalados en los Vistos N° 1, 2 y 3, de la presente resolución.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.



Universidad de Concepción

Transcríbese a la Vicerrectora y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de la Dirección de Personal; al Presidente del Sindicato N° 1, de la Universidad de Concepción y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de agosto de 2014.



**SERGIO LAVANGHY MERINO
RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANGHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mech.